

## JUSTIFICACIÓN

---

La Federación Autismo Castilla-La Mancha (FACLM) tiene como misión principal apoyar el desarrollo de sus entidades y representar institucionalmente al colectivo que agrupa, con el objetivo último y principal, de mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad inclusiva y solidaria.

También tiene contemplados como fines:

- Promover la creación y consolidación de entidades promotoras y defensoras de los derechos de las personas con trastorno del espectro del autismo en aquellos lugares donde éstas no existan o tengan escaso nivel de desarrollo.
- Desarrollar todo tipo de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro del autismo tanto mediante la realización de actividades de investigación como mediante el acceso de todas estas personas al ejercicio real y efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales, etc., en condiciones de igualdad de oportunidades.

A tales fines, la FACLM pone en marcha una serie de actuaciones recogidas en su Plan de Acción, entre las que se encuentra la organización de grupos de trabajos creados específicamente para dar respuesta a aspectos concretos en el ámbito de la incidencia política y la representación institucional.

En este caso, se propone crear una Comisión interna de trabajo para identificar y actuar ante posibles situaciones de vulneración de los derechos fundamentales de las personas con TEA y sus familias que limiten su pleno desarrollo e inclusión social.

## COMISIÓN DE DERECHOS

---

**Objeto:** Velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con TEA y sus familias en CLM.

**Competencias:**

La comisión de Derechos tendrá las siguientes funciones dentro de la organización de la FACLM.

- Defender y velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con TEA y sus familias en CLM.
- Identificar y recopilar las incidencias en los aspectos de acceso a los sistemas públicos en condiciones de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con TEA, así como las de sus familias.

### Bases Comisión Derechos

- Actuar como elemento de convergencia entre las diferentes entidades adheridas a la FACLM, atendiendo y respondiendo a situaciones tanto generales, como individuales.
- Velar por la igualdad de derechos en todo el territorio, generalizando las prácticas específicas ya existentes.
- Crear y difundir protocolos de buenas prácticas en coordinación interadministrativa, inclusión y participación social.

### Líneas de actuación:

1. Acceso al sistema sanitario público.
2. Inclusión educativa y educación de calidad.
3. Empleo y capacitación profesional.
4. Sistema de promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
5. Valoración grado discapacidad.
6. Acceso a la justicia y apoyo a la capacidad jurídica.
7. Red de apoyos a los operadores jurídicos.

### Composición y naturaleza:

La propuesta para la formación de la Comisión de Derechos, con relación a la selección de sus integrantes, incluye tener representación de todos los agentes implicados en la FACLM de forma preferente:

- Miembros de la Junta Directiva de la FACLM.
- Profesionales de la FACLM.
- Familias de las entidades.
- Profesionales de las entidades.
- Personas con TEA de las entidades.

Se favorecerá que en la Comisión cuente con al menos un representante de cada entidad.

Se podrán proponer un máximo de 3 representantes por entidad.

Cada entidad decidirá el procedimiento para seleccionar, de entre sus miembros, a las personas integrantes de la Comisión. A pesar de ello, se pueden tener en cuenta las siguientes recomendaciones para las personas que formen el Comité:

- Manifestar voluntad de participar libremente.
- Comprometerse a la participación de las actuaciones derivadas de la creación de la Comisión.
- Actuar como interlocutor representando al resto de personas de su entidad.
- Mostrar un firme compromiso con las actuaciones guiadas por la ética.

La participación en la Comisión no lleva aparejada remuneración económica.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

---

Las entidades valorarán y propondrán a los representantes en la Comisión cumplimentado el siguiente [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) antes del **2 de enero de 2024**.

Para cualquier duda o consulta podéis contactarnos en el correo electrónico:  
[info@autismocastillalamanca.org](mailto:info@autismocastillalamanca.org)